



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

F1. 40

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2019-00892-00

En atención a lo solicitado en el escrito anterior por el apoderado de la parte demandante y como se dan las circunstancias del artículo 447 del CGP, se ordena la entrega de dineros hasta la concurrencia del valor liquidado del crédito y costas.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(2MT)

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **90** fijado hoy **25/09/2020** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b62482b29ecc0a8b9d7be367cf54895511805722e4112eff23e60103747f0b34

Documento generado en 24/09/2020 07:02:48 p.m.